

INFORME SECRETARIAL. - Quipile Cundinamarca, veintiocho (28) de dos mil veintidós (2.022).

En la fecha ingresa al despacho la presente solicitud de Audiencia Aplicación Principio de Oportunidad (Renuncia de la Acción Penal), seguida contra HERNAN NIÑO ROJAS, informando que se encuentra pendiente por fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia por el delito de Violencia Intrafamiliar dentro del CUI 25 040 60 00387 2021-00140. N.I. 255964089001-2022-00069. **SIRVASE PROVEER.**



NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Quipile, veintiocho (28) de noviembre dos mil veintidós (2.022).

REF: CUI: 25 040 60 00387 2021 00140

N.I. 25 596 40 89001 2022 00069-00

IMPUTADO: CESAR HERNAN NIÑO ROJAS

DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

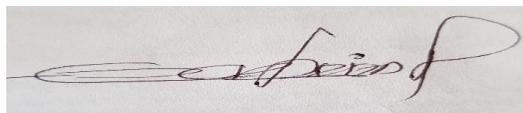
TIPO DE AUDIENCIA: APLICACIÓN PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD
(RENUNCIA DE LA ACCIÓN PENAL)

Verificado el informe secretarial que antecede se reprograma la audiencia y se fija la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día quince (15) de diciembre del año que avanza, para llevar a cabo audiencia de Aplicación Principio de Oportunidad (Renuncia de la Acción Penal) por el delito de Violencia Intrafamiliar, solicitada por la Fiscalía Local de Anolaima contra Cesar Hernán Niño Rojas.

Comuníquese a las partes.

- Requierase puntual asistencia a las partes

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,



EDER ANTONIO ARIZA MADERA
Juez